

## REUNIONES ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA, UNA HUELLA EN EL CORAZÓN Y CES COLONIAS FELINAS DE XÀTIVA

### **Martes, 13 de octubre de 2020**

La concejala de Medio Ambiente, Remedios Sinisterra, cita a la presidenta de la asociación CES Control de Colonias Felinas de Xàtiva a una reunión presencial en el Ayuntamiento para el viernes, 16 de octubre de 2020.

### **Respondemos formalmente a través de correo electrónica nuestra confirmación de asistencia a dicha reunión:**

*“Atendida la solicitud formulada por la regidora de Medio Ambiente, Remedios Sinisterra, en fecha 13 de octubre de 2020 para una reunión con la asociación CES COLONIAS FELINAS DE XÀTIVA, confirmamos la asistencia por parte de la comisión designada en la fecha acordada, viernes 16 de octubre a las 14:15 horas en el Ayuntamiento de Xàtiva.”*

### **Viernes 16 de octubre de 2020**

Acudimos a la cita en fecha y hora indicadas. Al entrar en el ayuntamiento aparece una funcionaria y nos pregunta si somos del CES, respondemos afirmativamente y le damos nuestros nombres completos. Nos pide que esperemos en el rellano unos instantes. Aguardamos unos minutos y la funcionaria nos informa que finalmente la reunión se ha cancelado, desconocemos los motivos de la suspensión de la reunión.

### **Miércoles, 9 de diciembre de 2020**

Resolución de del convenio por parte del Ayuntamiento de Xàtiva de manera unilateral y sin fundamento.

### **Miércoles, 20 de enero de 2021**

Se nos convoca a través de correo electrónico a ambas asociaciones por parte de la señora Remedios Sinisterra, concejala de Medio Ambiente, a una reunión telemática el 22 de enero de 2021 a las 10.00 horas para abordar un único objeto: **Medidas a adoptar para gestionar las colonias felinas presentes en el municipio mientras tanto se tramita el PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS.**

### **Viernes, 22 de enero de 2021**

Nos conectamos a la hora indicada las representantes de ambas asociaciones y el representante legal de las mismas. En pantalla la regidora, el jefe de departamento y el técnico de medio ambiente.

Inmediatamente, al advertir la presencia del representante legal de ambas asociaciones, la concejala decide concluir la reunión alegando que el abogado no había sido convocado a dicha reunión. Ambas asociaciones coincidimos en que después de los acontecimientos no era conveniente asistir a ninguna reunión sin asesoramiento legal. El ayuntamiento abandona la sesión.

Poco después de concluir la “reunión” se nos vuelve a citar, esta vez, de manera presencial en el Ayuntamiento de Xàtiva, aceptando por parte del consistorio la presencia de nuestro representante.

### **Lunes, 25 de enero de 2021**

Acudimos al Ayuntamiento de Xàtiva a las 10.00 horas y nos reciben las mismas personas que en la reunión telemática anterior. Tras unas breves presentaciones formales, tomamos asiento para escuchar las propuestas de nuestro Ayuntamiento. Tras escuchar la confusa, en términos legales, proposición del Ayuntamiento, solicitamos que nos la remitan por escrito, para así poder valorar aquellas actuaciones que el Ayuntamiento pretende que los voluntarios y voluntarias de ambas asociaciones realicen, mientras que el ayuntamiento perfila e implanta su nuevo PLAN LOCAL DE GESTIÓN DE COLONIAS FELINAS, plan que según palabras de la propia concejala en la reunión, tardaría en implantarse como mínimo 3 meses, recordamos que el plan lleva gestándose como mínimo desde septiembre de 2020, tras su anuncio en los medios de comunicación.

### **Jueves, 28 de enero de 2021**

#### **Recibimos la siguiente comunicación por parte del ayuntamiento:**

*“Siendo que el Ayuntamiento está tramitando un Plan Local de Gestión de Colonias Felinas, con la participación de veterinarios, voluntarios y tejido asociativo.*

*Siendo que, como ya se los manifestó, es intención de la Corporación atender de la mejor manera aquellas actuaciones que se considere preciso acometer mientras se lleva a cabo la tramitación y se pone en funcionamiento aquel, se les da traslado de la presente para que pongan de manifiesto las actuaciones y gastos que, a su criterio, serían convenientes, a fin de poder dar satisfacción aquellas necesidades.*

No hay rastro de la propuesta del ayuntamiento planteada de forma verbal en la reunión anterior.

**El mismo 28 de enero de 2021 respondemos lo siguiente:**

*“Siendo que los voluntarios y voluntarias de ambas asociaciones estaban dentro de un convenio antes de su rotura de manera unilateral y sin fundamento por parte del Ayuntamiento de Xàtiva, consideramos indispensable un marco legal que regule cualquier actividad que se realice y que integre los actores que deben de participar y que consideramos son, las asociaciones protectoras de animales de la ciudad, veterinarios, la policía municipal y el Ayuntamiento, con la iniciativa de integrar debidamente otras asociaciones como las gerontológicas, para fomentar el envejecimiento activo, así como asociaciones y entidades para personas con discapacidad, para aplicar métodos como la gatoterapia entre otras actividades.*

*Siendo que, como ya manifestamos, es intención de ambas asociaciones atender de la mejor manera las actuaciones recogidas en el propio convenio, además de las especificadas a las memorias y protocolos de actuación. Respecto a los gastos, ambas asociaciones han asumido íntegramente desde el inicio de la colaboración con el ayuntamiento todos aquellos gastos relacionados con las actuaciones necesarias e ineludibles como son la alimentación, tratamientos veterinarios, intervenciones quirúrgicas, incineraciones, residencias, traslados previos y posteriores a las capturas para la esterilización, traslados para las acogidas y adopciones, así como los materiales o recursos empleados para dichas tareas.*

**Casi un mes después, el 23 de febrero de 2021 volvemos a recibir comunicación del ayuntamiento:**

*“Visto que **dentro del marco del convenio de colaboración del Ayuntamiento con la asociación Una Huella en el Corazón**, y atendiendo al encuadre legal al que se ve sometido en cuanto a que la Ordenanza municipal prohíbe dar de comer a los animales en la vía pública.*

*Con el fin de poder abordar la situación en la que nos encontramos de la manera más satisfactoria posible, tendrán que comunicarnos en el plazo de diez días, la geolocalización de las colonias que en este momento se encuentran en el plan de actuaciones anual que ustedes siguen y el nombre de la persona responsable de esta colonia, para poder comunicarlo a la Policía Local y evitar así posibles sanciones derivadas del cumplimiento de la Ordenanza municipal.”*

**El 2 de marzo de 2021 respondemos:**

*“Que habiéndonos notificado en fecha de 23 de febrero pasado, **escrito en el marco del convenio de colaboración del Ayuntamiento con la asociación “Una huella en el corazón”**, en defensa y protección de los gatos de la calle, procede que el asunto a tratar, así como otros de enorme relevancia en relación al desarrollo del mencionado convenio, tales como: naturaleza con la que se rehabilita el convenio, protección de las colonias y de los voluntarios, gastos derivados de la alimentación de las colonias, gastos veterinarios y gastos asociados al desarrollo del resto de tareas necesarias e ineludibles para el control ético de las mencionadas colonias; lo sean al sí de la comisión de seguimiento regulada en la cláusula octava del convenio de colaboración, la cual queda convocada mediante la presente, por el próximo día 8 de marzo a las 13 horas.”*

**5 de marzo de 2021 el Ayuntamiento nos responde con esta notificación:**

*“Visto que por esta Concejalía se han cursado dos comunicaciones, con la única finalidad de poder atender las necesidades de las colonias felinas de la ciudad, hasta que se ponga en marcha el Plan Municipal de Control de Colonias Felinas de Xàtiva, y visto que las respuestas que se han dado no han contribuido de ningún modo a dicha finalidad, la Corporación seguirá trabajando para garantizar la protección de los gatos de la mejor manera posible.*

*El convenio a que hace referencia su escrito ha sido resuelto por los motivos que constan a las resoluciones que se han ido dictando al procedimiento pertinente. Lo que se les comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.”*